



RESOLUCIÓN No. 142 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

"Por medio de la cual se reconoce y reliquida el disfrute de catorce (14) días de vacaciones interrumpidas a un Servidor Público"

El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 4122 de 2011, Decreto 473 de 2022, Resolución Interna 423 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 dispone que: "...En caso de interrupción de las vacaciones por las causales indicadas en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, el pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas".

Que mediante comunicación el Servidor Público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, solicito al Director Nacional el disfrute de catorce (14) días de vacaciones interrumpidos por el periodo laborado entre el 23 de diciembre de 2018 y el 22 de diciembre de 2019, a partir del 24 de junio de 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, el Director Nacional de la entidad mediante la Resolución Número 140 del 09 de junio de 2022, reanudó y concedió el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones, por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2018 al 22 de diciembre de 2019, al Servidor Público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.

Que la reanudación y disfrute de los catorce (14) días de vacaciones se dispuso a partir del 24 de junio de 2022 hasta el 15 de julio de 2022.

Que en la citada resolución se ordenó la reliquidación y pago de los catorce (14) días reanudados y por los que se concedió el disfrute, en los términos de lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 1045 de 1978.

Que se hace necesario reconocer y ordenar el pago del reajuste de los catorce (14) días de vacaciones al Servidor Público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, a partir del 24 de junio de 2022 hasta el 15 de julio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer el disfrute de catorce (14) días de vacaciones por el periodo laborado entre el 23 de diciembre de 2018 y el 22 de diciembre de 2019, contados a partir del 24 de junio de 2022 hasta el 15 de julio de 2022 al Servidor Público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 18 de julio de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos del reajuste mencionado en la parte motiva de la presente resolución a favor de la funcionaria en mención, se tendrán en cuenta los siguientes valores:



RESOLUCIÓN No. 142 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

"Por medio de la cual se reconoce y reliquida el disfrute de catorce (14) días de vacaciones interrumpidas a un Servidor Público"

CONCEPTO	SUELDO BASE 2021	SUELDO BASE 2022	DIFERENCIA
Asignación Básica	3.788.145	4.063,165	275.020
1/12 Bonificación por Servicios	107.677	110,488	2.811
1/12 Prima De Servicios	158.093	162,443	4.350
TOTAL SUELDO BASE	4.053.915	4.336.096	282.181

VACACIONES 23/12/2018 A 22/12/2019	REAJUSTE A PAGAR
Vacaciones (24 días)	225.745
Prima de Vacaciones (14 días)	131.684
Bonificaciones Recreación	0
TOTAL A PAGAR	357.429

ARTÍCULO TERCERO.-Ordenar el pago de los emolumentos reconocidos en el artículo anterior, por la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$357.429)**, los cuales serán cancelados por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la nómina del mes de junio de 2022, y estos se consignarán en la cuenta bancaria donde se efectúan los pagos de nómina, sujetos a las acreencias y obligaciones contraídas por descuento de nómina

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a Servidor Público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, haciéndole saber que contra la misma procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)